

ADMISIÓN ESO - BACHILLERATO CURSO 2019/2020

- **Documentación a presentar del 21 al 30 de mayo 2019.**
- **Horario mañanas: de 08:30h a 12:45h. (Secretaría).**
- **Horario tardes (lunes, martes y miércoles): de 16:00h. a 17:00h. (Secretaría).**

1. Impresos de solicitud debidamente cumplimentados (una copia para el centro docente y la otra para el interesado).
2. Fotocopia del libro de familia.
3. Fotocopia del DNI de los padres o tutores y del solicitante.
4. Requisito académico: **Los solicitantes de 1º ESO** presentarán el certificado de haber promocionado de EP a ESO, desde el día 20 hasta el 26 de junio. **Los solicitantes de bachillerato y de 2º, 3º y 4º de ESO** presentarán el requisito académico desde el día 19 de junio hasta el 3 de julio.
5. Otros documentos para acreditar situaciones alegadas en la solicitud:

Hermanos/as en el Centro: Si los apellidos de los hermanos/as no coinciden, se contrastará con la fotocopia del libro de familia, certificado del registro civil o sentencia por la que se adjudique la tutela.

Domicilio: Se acreditará por medio del domicilio que figure en el DNI del padre o de la madre o tutor/a del solicitante y fotocopia de un recibo reciente de agua, luz o teléfono o contrato de alquiler. Si el domicilio indicado en el DNI y el que figura en el recibo presentado no coinciden, entregará además **certificado de residencia** emitido por el Ayuntamiento.

En caso de custodia compartida, se considerará domicilio familiar aquel en el que esté empadronado el alumno. Adjuntar sentencia judicial o documento equivalente.

En caso de alquiler, deberá acreditarse que se ha efectuado el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) en la conselleria competente en materia de hacienda.

El lugar de trabajo del padre, de la madre o del tutor/a podrá ser considerado, a instancia del solicitante, con los mismos efectos que el domicilio familiar. Para la justificación de esta circunstancia, los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena aportarán certificado emitido por la empresa que acredite la relación laboral y domicilio del centro de trabajo.

Los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, lo acreditarán aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (Modelo 036 o 037).

Padres o tutores trabajadores del centro docente: Certificado del Centro.

Renta de la unidad familiar: Si se desea que se tenga en cuenta la renta de la unidad familiar, será requisito imprescindible cumplimentar los datos que figuran en el anexo VI (no se valorará este criterio si un miembro de la unidad familiar, mayor de 16 años, no firma el citado anexo).

Discapacidad del alumno/a, padres o hermanos/as: Certificación oficial de discapacidad expedida por la Conselleria de Bienestar Social.

Familia numerosa: Título de familia numerosa en vigor. Si se ha solicitado la renovación del título de familia numerosa por caducidad del mismo y aún no se está en posesión del título renovado, habrá que presentar copia del título de familia numerosa para el que se solicitó su renovación y copia de la solicitud de renovación dirigida al órgano competente en la materia.

Familia monoparental: Título de familia monoparental.

Deportista de élite: Número y fecha del BOE/DOCV en el que el alumno/a aparezca como deportista.

Otras circunstancias (víctima de violencia de género o terrorismo, desahucio familiar, acogimiento residencial, en acogimiento familiar): Documentación que lo justifique.